

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10811 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 1 de febrero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA) n.º 000012/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000012, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Proaddicts Social Network, S.L.", domiciliado en calle San Joaquín, 21, Villarreal, y C.I.F/D.N.I número B12957130.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Óscar Casero Miguel, con domicilio en Paseo de la Castellana, 123, 8.º, Madrid, y dirección electrónica oscar@lexbaros.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190013166-1